

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto 2025-2500 del concejal-delegado de Organización y Función Pública (delegación efectuada por resolución de Alcaldía número 1490/2024, de fecha 10 de junio de 2024), de fecha 2 de septiembre de 2025, se aprueban las bases reguladoras para la provisión de varios puestos por libre designación.

Las bases están expuestas íntegramente en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede-electronica.rivasciudad.es/oferta-empleo/> y en la página web <https://rivasciudad.convoca.online/>

Las bases completas pueden verificarse electrónicamente con el Código Seguro de Verificación (CSV): 6RXQQKMD5KGMJ4YPY74ZC4QN7 en la dirección: <https://rivasciudad.sedelectronica.es>

Este código garantiza la integridad y autenticidad del documento electrónico, vinculando inalterable e inequívocamente las bases con este código único. El CSV permite comprobar en todo momento la autenticidad e integridad de las bases mediante acceso directo y gratuito a nuestra sede electrónica, conforme al artículo 27.3 de la Ley 39/2015.

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de noviembre de 2025.—El concejal-delegado de Organización y Función Pública, Alberto Cabeza Saco.

(01/18.269/25)

